

En Parla, a 24 de julio de 2024

Con fecha 24 de julio de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C1, (ref. PEET23)**, por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

PRIMERO. –Finalizado el plazo de alegaciones a la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** de las personas aspirantes a los que se les ha solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo se procede a realizar la resolución de aquellas recibidas en tiempo y forma conforme se expone a continuación:

Nº reg. Alegación	Fecha	Aspirante	Resolución
2024032623	11/07/2024	53133719Q	DESESTIMA

La resolución de las diferentes alegaciones se Anexan al presente Acta y serán notificadas a las personas interesadas.

SEGUNDO. – La **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de las personas aspirantes a los que se les ha solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida y, en su caso, atendiendo a los criterios de desempate del apartado 9 de las Bases es la siguiente:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO (PEET 23)				
Nº	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	09298897C	75	20	95
2	53136018S	15,26	20	35,26
3	02202056J	15	20	35
4	53133719Q	14,99	20	34,99
5	52370618D	1,65	20	21,65
6	02286821T	1,65	20	21,65
7	46844417H	0,92	20	20,92
8	47040890W	0,13	20	20,13
9	02284188N	0,33	0	0,33
10	53462504Q	0,33	0	0,33

TERCERO. – **DECLARAR** que las personas aspirantes que han superado el **PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C1, (ref. PEET23)**, por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público son las siguientes:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO (PEET23)	
Nº	DNI
1	09298897C
2	53136018S

CUARTO. - PROPONER al órgano competente la **CONTRATACIÓN** como personal **LABORAL FIJO** del Ayuntamiento de Parla en la categoría de **EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** de las personas relacionadas en el ordinal precedente.

QUINTO. – APROBAR la **RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES** prevista en el apartado 10 de las Bases concernidas para su contratación como personal laboral fijo de esta administración en la categoría de **EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas en los supuestos de renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o, cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos antes de su contratación.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES (PEET23)	
Nº	DNI
1	02202056J
2	53133719Q
3	52370618D
4	02286821T
5	46844417H
6	47040890W

SEXTO- Publicar en la Sede Electrónica la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO Y LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS** para su contratación como personal laboral fijo en la categoría de **EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del Ayuntamiento de Parla.

SÉPTIMO- De conformidad con el apartado 6 de las convocatorias de pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla con fecha 9 de mayo de 2022 se **PROPONE** a las siguientes personas aspirantes como integrantes de la **BOLSA DE EMPLEO** para necesidades de carácter temporal en el puesto de **EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**:

BOLSA DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PEET23)	
Nº	DNI
1	02202056J
2	53133719Q

NOTA: Las personas aspirantes que han superado el proceso y han sido propuestas por el Tribunal calificador para su **CONTRATACIÓN como personal LABORAL FIJO** del Ayuntamiento de Parla en la categoría de **EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD deberán presentar, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de la presente nota informativa, DEL 25 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2024** la documentación relacionada en el apartado 11 y en el Anexo de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Parla para la Estabilización del Empleo Temporal previstas en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

No será necesaria la aportación de aquellos documentos que ya obran en poder de la administración, **debiendo en tal caso la persona interesada indicar tal circunstancia.**

En el supuesto de que las personas seleccionadas dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado como personal laboral fijo para ocupar la plaza objeto de la convocatoria concernida, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

La documentación podrá presentarse mediante alguna de las siguientes opciones:

- **Prioritariamente, con Certificado Digital:**
 - Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- **Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:**
 - En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria:**
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE.**



- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico: personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.